



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1054 / 2012.

ZAPALLAR, 14 de Marzo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Cristopher Artemio Gallardo Hinostriza, de fecha 14 de Marzo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 14 de Marzo del 2012, por esta Corporación Edilicia y don **CRISTOPHER ARTEMIO GALLARDO HINOSTROZA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Pasaje [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **SERVICIO DE MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS Y SECTORES ALEDAÑOS DE LA COMUNA DURANTE EL AÑO 2012, ESPECIFICAMENTE EN EL TEATRO DE ZAPALLAR DURANTE LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS**.
- 2° El presente contrato regirá desde el **1 de Marzo del año 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma diaria de **\$ 15.000**. (quince mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003** denominado **Otros Servicios Comunitarios**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / MANTENCION / DA 1054.2012 Cristopher Gallardo Hinostriza

DISTRIBUCION: de

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CCL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

